

ENCUENTRO DE NINGÚN IMPACTO SIGNIFICANTE Y AVISO DE INTENTO DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha de Notificación: 12 de diciembre del 2020

Entidad Responsable [RE]: Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario
División de Vivienda

Dirección: 65 West Alisal, Segundo Piso., Salinas, CA 93901

Número de Teléfono: (831) 758-7334

Estos avisos cumplirán los dos requisitos de notificación procesal separados pero conexos para las actividades que llevará a cabo la Ciudad de Salinas.

SOLICITUD DE LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 29 de diciembre del 2020, la Ciudad de Salinas (Ciudad) presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la liberación de los fondos de HUD bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, a emprender un proyecto conocido como Apartamentos Sun Rose ubicado en el 439 Soledad Street, Salinas, California 93901 (APN 002-354-027-000) (Proyecto) con el propósito de financiar parcialmente la construcción de una instalación de vivienda de apoyo de 11 unidades en Salinas, CA. Interim, Inc. En colaboración con la Ciudad y el departamento Monterey County Behavioral Health, (MCBH) desarrollará propiedades que son propiedad de Interim, Inc. desde 1980 como vivienda de apoyo para adultos de muy bajos ingresos con enfermedad mental. El proyecto se construirá en un sitio de aproximadamente 0.3 acres y propone demoler la estructura de viviendas de transición existente de 8 recámaras en el sitio y construir una nueva instalación de vivienda de apoyo de 11 unidades para albergar 8 viviendas de transición y 8 residentes de vivienda permanente.

Nueve unidades serán una vivienda de apoyo permanente para adultos de muy bajos ingresos con discapacidades psiquiátricas que no tienen hogar, crónicamente sin hogar o en riesgo de falta de vivienda crónica. Siete de las unidades serán apartamentos tipo estudio que albergarán a una persona cada uno. Dos de las unidades serán apartamentos de 1-dormitorio que albergan a 1 persona cada uno. Nueve unidades se regularán bajo NPLH. Una unidad será un estudio apto para un gerente para residentes. Una unidad de 8-dormitorios será una vivienda de transición para 8 residentes que no tienen hogar o están en riesgo de falta de vivienda, que tienen discapacidades psiquiátricas, y que están inscritos en una asociación de servicio completo bajo el Programa MCHOME, una colaboración de Interim y MCBHB que proporciona alcance y servicios integrados intensivos y vivienda para adultos sin hogar. La unidad de vivienda de transición de 8-dormitorios se financiará a través de otras fuentes (capital, en funcionamiento). Los servicios de apoyo se proporcionarán a todos los inquilinos financiados por MCBH bajo un contrato existente con Interim Inc., quien será el proveedor de servicios.

Apartamentos Sun Rose incluirá un salón comunitario de aproximadamente 868 pies cuadrados con un área de computadora compartida por residentes de vivienda de transición y permanentes, un área de preparación de alimentos, dos oficinas para servicios de apoyo y un cuarto de lavar de aproximadamente 110 cuadrados con 2 lavadoras y 2 secadoras. El proyecto requerirá la demolición de la estructura existente, re-gradando el sitio con corte y relleno, construcción de un edificio de aproximadamente 33' de altura de 3 pisos, 2 patios (1 sol, 1 cubierto), 8 plazas de estacionamiento y la instalación o sustitución de bordillos, canalones, aceras, drenajes pluviales e

iluminación según sea necesario. Es posible que se requieran nuevas conexiones de servicios públicos a la red eléctrica en la calle Soledad Street.

La Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario, División de Vivienda, planea asignar quinientos mil dólares (\$ 500,000.00) del programa de Subsidios de bloques de desarrollo comunitario (CDBG por sus siglas en Inglés) del año 2020-21 (Subsidio #: B-20-MC-06-0005) para los apartamentos Sun Rose. Debido a que la Ciudad de Salinas planea asignar fondos del programa CDBG a este Proyecto, los fondos asignados solo se pueden utilizar para la construcción de la unidad de 8 habitaciones, que será una unidad de vivienda de transición para 8 residentes desamparados o en riesgo de quedarse desamparados. Otros fondos del Condado de Monterey incluyen: Fondos de Vivienda Inclusivos; Programa de Whole Person Care; Fondos NPLH COSR & Capital; CDBG: B-19-UC-0011- \$294,939.67; B-18-UC-06-0011- \$561,260.42; B-17-UC-06-0011- \$56,566.48; CDBG PI- \$154,014.23. La financiación también incluirá fondos y donaciones privadas. Se estima que el costo total de desarrollo es de \$8,532,975.

ENCUENTRO DE NINGÚN IMPACTO SIGNIFICANTE

La Ciudad de Salinas ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Salinas, División de Vivienda, 65 W. Alisal Street, Segundo Piso, Salinas, CA 93901 y puede ser examinado o copiado de lunes a viernes a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. con cita previa debido a la pandemia del Covid-19. Para hacer una cita, comuníquese con Ana Ambriz, Analista de Desarrollo Comunitario al 831-758-7328 o por correo electrónico a anaa@ci.salinas.ca.us. Para recibir una copia del ERR por correo, comuníquese con Ana Ambriz, Analista de Desarrollo Comunitario, al 831-758-7328 o por correo electrónico a anaa@ci.salinas.ca.us. El Reporte Ambiental también está disponible en línea en el siguiente sitio web: <https://www.cityofsalinas.org/our-city-services/community-development/housing-and-community-development-division/rfps-public-notice>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario, División de Vivienda, 65 W. Alisal St., Segundo Piso, Salinas, CA 93901. Todos los comentarios recibidos antes del 28 de diciembre del 2020 serán considerados por la Ciudad de Salinas antes de autorizar el envío de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Salinas certifica a HUD que Megan Hunter, Directora de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Oficial Certificador consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se lleva a cabo una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Ciudad de Salinas usar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Salinas por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción efectiva de la solicitud (lo que sea más tarde) sólo si se encuentran en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Salinas; (b) la ciudad de Salinas ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el receptor de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una constatación escrita de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y se dirigirán al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos, Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario, por correo electrónico a RROFSFRO@hud.gov y SFCPDMail@hud.gov. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con HUD por correo electrónico en RROFSFRO@hud.gov y SFCPDMail@hud.gov para verificar el último día real del período de objeción.

Megan Hunter, Directora de Desarrollo Comunitario
Oficial Certificador
Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario
65 West Alisal, 2nd Floor
Salinas, CA 93901
(831) 758-7334